



02

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 316-A-2021/MPHy

CARAZ; 09 DIC. 2021



VISTOS: La Carta N° 01-2021-MPHy/06.33 de fecha 02-12-2021 presentado por la C.P.C. Naysha Malu Castillo Flores, La Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2019-MPHy de fecha 02-01-2019, El Informe N° 0559-2021-MPHy/06.31, de fecha 09-12-2021 expedido por la Unidad de Potencial Humano, El Proveído de fecha 09-12-2021 expedido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y El Proveído de fecha 09-12-2021 emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o en diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2021/MPHy, de fecha 03-08-2021, se delegó atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas: Autorizar el cese de los servidores municipales de carrera, así como la contratación y cese de servidores municipales sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, con excepción de los funcionarios que ocupan cargos de confianza, igual o superior al Nivel F-2, de acuerdo al marco jurídico vigente; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2021/MPHy, de fecha 09-12-2021, **se adiciona** al numeral 43-A del artículo primero de la Resolución de Alcaldía citada, en el siguiente termino: "**Designar a los Jefes de Unidad y Jefes de Oficina de todas las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huaylas. Aceptar las renunciaciones que pudieran formular los mismos y/o cesarlos en sus funciones, según corresponda**";

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2014/MPHy, y asimismo con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017/MPHy, establece en el punto 3.10.2 Sub Título del MOF, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería:

III Requisitos mínimos:

- Título Profesional de Contador Público.
- Capacitación y/o especialización en materias relacionados al cargo
- Experiencia laboral en cargos similares

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2019-MPHy de fecha 02-01-2019, se designó a la C.P.C. Naysha Malu Castillo Flores, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Carta N° 01-2021-MPHy/06.33 de fecha 02-12-2021, la C.P.C. Naysha Malu Castillo Flores, comunica su renuncia irrevocable como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaylas, por motivos completamente personales, y teniendo en cuenta que con fecha 02-01-2019 se le designó en el cargo antes mencionado, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2019-MPHy; por lo que, se debe aceptar su renuncia, a fin de que la Unidad de Tesorería continúe con su normal funcionamiento;





Que, por Informe N° 0559-2021-MPHy/06.31, de fecha 09-12-2021, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, informa que ha evaluado el Currículo Vitae de la C.P.C. Emelina Katia Ocaña Blas, conforme al Manual de Organización y Funciones de esta Municipalidad Provincial, estableciendo que **SI CUMPLE** con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería; por lo que, mediante Proveído de fecha 09-12-2021, el Gerente de Administración y Finanzas pone de conocimiento a la Gerencia Municipal, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Proveído de fecha 09-12-2021, la Gerencia Municipal de esta Entidad Edil, conforme a los actuados presentados por la Unidad de Potencial Humano y la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Comuna Provincial, la Proyección de la Resolución de designación; toda vez que, de la evaluación del Currículo Vitae de la C.P.C. Emelina Katia Ocaña Blas, se tiene que dicha profesional propuesta SI CUMPLE con el perfil requerido para tal fin;

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **delegación** otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N°191-2021-MPHy de fecha 03-08-2021 y la Resolución de Alcaldía N° 265- 2021-MPHy de fecha 09-12-2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la C.P.C. Naysha Malu Castillo Flores, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Huaylas; dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inmobiliario a su cargo; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la C.P.C. **EMELINA KATIA OCAÑA BLAS**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, cargo que ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF y MOF de la Comuna Provincial;

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2019-MPHy, de fecha 02-01-2019, y demás normas municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ

C.P.C. Emma Andrea Castillo López
GERENTE MUNICIPAL

